

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
14 JUN 2022  
12:06

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., 14 de junio de 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
14 JUN 2022  
12:02 hrs.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS RELACIONADOS CON LA REPRESIÓN GUBERNAMENTAL AL MOVIMIENTO SOCIAL OAXAQUEÑO DE 2006 Y 2007**

que se adjunta al presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS  
RELACIONADOS CON LA REPRESIÓN GUBERNAMENTAL AL MOVIMIENTO SOCIAL  
OAXAQUEÑO DE 2006 Y 2007**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de junio de 2022

**C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

Quienes suscriben, diputados CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ y HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrantes del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándonos en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Este martes 14 de junio se conmemoran 16 años del inicio de la brutal represión del gobierno de Ulises Ruiz Ortiz en contra del pueblo de Oaxaca.

El 14 de junio de 2006, un fallido intento policiaco por desalojar del zócalo el plantón de la Sección XXII de la CNTE-SNTE, instalado en protesta por la falta de cumplimiento de las demandas gremiales del magisterio, generó el repudio social y la articulación del pueblo de Oaxaca en defensa de sus maestras y maestros. Esa fue la chispa que desató el incendio.

Entre 2006 y 2007, la represión gubernamental al movimiento social oaxaqueño, organizado principalmente a través de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), implicó violaciones cometidas de manera masiva y sistemática a los derechos humanos en contra de miles de personas, así como la comisión de crímenes de lesa humanidad, como detenciones arbitrarias acompañadas de tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Además de las organizaciones civiles locales, nacionales e internacionales, esto fue documentado de manera oficial en distintos

## DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



momentos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y finalmente la Comisión de la Verdad creada en el sexenio anterior por el propio gobierno de Oaxaca.

A 16 años de distancia, en la memoria del pueblo de Oaxaca quedan todavía registradas la tortura, el aire minado por gases, y la acción criminal de las “caravanas de la muerte”, patrullas armadas de policías y civiles que salían a atacar a fuego al pueblo en resistencia, lo que llevó a éste incluso a cavar trincheras en las calles, como recurso para salvar la vida ante el embate de la represión.

El 29 de febrero de 2016, la Comisión de la Verdad dio a conocer su informe final, del cual extraemos algunas de sus conclusiones:

A partir del 14 de junio de 2006, tras la instrumentación de un operativo por parte del Gobierno estatal con el objetivo de desalojar el zócalo, el movimiento magisterial contó con el apoyo de más personas inconformes y organizaciones que conformarían a la postre el movimiento social. El objetivo común fue la destitución de Ulises Ruiz Ortiz como gobernador. Se demandó se le sometiera a juicio político y se decretara la desaparición de poderes. El movimiento se dio a la tarea de incrementar las acciones colectivas, entre ellas, la toma de instituciones, el bloqueo de carreteras, la instalación de barricadas, los paros sindicales y las manifestaciones. Ante dicha estrategia del movimiento social, el Gobierno estatal recurrió a todos los medios legales e ilegales, decantándose en mayor medida por los segundos para tratar de contener la inconformidad generalizada. [...]

El Estado violó de manera masiva y sistemática los siguientes derechos humanos: violación del principio de presunción de inocencia, al debido proceso y garantías judiciales; detenciones arbitrarias, tratos crueles inhumanos y degradantes; así como también incurrió en desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones extrajudiciales, consideradas como violaciones graves de derechos humanos. La tortura fue sistemática y generalizada, dado que el tiempo que duró el conflicto hubo una frecuencia casi diaria de detenciones acompañadas de esta práctica. Por lo anterior se puede presumir la existencia de crímenes de lesa humanidad. [...]

Con respecto a los casos estudiados por la CVO de los homicidios de las siguientes personas: Arcadio Fabián Hernández, Eleuterio José Jiménez Colmenares, Lorenzo Sampablo Cervantes, Alejandro García Hernández, Emilio Alonso Fabián, Esteban López Zurita, Bradley Ronald Will, Raúl Marcial Pérez y Alberto Jorge López Bernal, existen elementos suficientes para sostener que se trató de ejecuciones extrajudiciales, es decir, crímenes de Estado. Esto ya que responden a una forma de operar que, se presume, siguió una ruta de acción en varios de los casos: la selección de la persona o personas, seguimiento y vigilancia, ejecución y, por último, falta de acopio y eliminación de pruebas que conlleven a encontrar a los autores, especialmente, el material y, por ende, el intelectual.

La CVO considera que, al igual que todas las ejecuciones extrajudiciales que se realizaron durante el conflicto, la del periodista Bradley Roland Will continúa en la impunidad; sin una línea de investigación que dé como resultado el acceso a la justicia, así como a la verdad, para dar nombre y castigo tanto a los autores materiales como intelectuales de la misma.

## DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



Durante el conflicto de 2006-2007 en Oaxaca, las detenciones respondieron a un patrón de actuación por parte del Estado. En primer lugar fueron realizadas de manera arbitraria y acompañadas por tratos crueles, inhumanos, degradantes y tortura. En su gran mayoría fueron realizadas por grupos armados ilegales, los cuales llevaban a las personas detenidas a sitios desconocidos, donde las torturaban. El siguiente paso era entregarlos a alguna autoridad, la cual volvía a torturarlas, y ésta, a su vez, las ponía a disposición del Ministerio Público. Después de la entrada de la PFP a la ciudad de Oaxaca, fueron incluidos en esta cadena de custodia, elementos del Ejército, bajo el formato de "personal COMISIONADO a la Secretaría de Seguridad Pública", según información proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Hoy, dieciséis años después, continúa la impunidad sobre estos crímenes. Es importante destacar que, como advierte la propia Comisión de la Verdad, una de las principales medidas de reparación para las víctimas de las violaciones a los derechos humanos es el enjuiciamiento y sanción a los responsables, perpetradores y operadores de los crímenes cometidos.

Por ello proponemos a esta asamblea retomar dos de las recomendaciones que en su momento formuló la Comisión de la Verdad: la primera, en el sentido de que la Fiscalía General del Estado retome las investigaciones sobre los funcionarios responsables de la represión, y la segunda, la convocatoria a los Poderes Ejecutivo y Judicial a que, en conjunto con el Legislativo, realicen un acto en el que se reconozca oficialmente la serie de gravísimos agravios cometidos al pueblo de Oaxaca desde el poder público, como medida de reparación histórica a las víctimas.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Fiscalía General del Estado a retomar las indagatorias en contra del ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz; el exsecretario de Gobierno, Jorge Franco Vargas; la ex procuradora Rosa Lizbeth Caña Cadeza; el ex director de Seguridad Pública José Manuel Vera Salinas; el exdirector de la Policía Ministerial Manuel Moreno Rivas, demás funcionarios estatales y municipales, para fincar las responsabilidades penales por los crímenes cometidos durante la represión al movimiento social oaxaqueño de 2006-2007, en especial las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, que son imprescriptibles.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Oaxaca convoca a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial a que, en conjunto con el Poder Legislativo, realicen una declaración pública de reconocimiento de la responsabilidad del Estado y disculpas por la violación a los

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



derechos humanos cometida desde el poder público durante la represión gubernamental al movimiento social oaxaqueño de 2006-2007.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de junio de 2022.

ATENTAMENTE,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**  
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO X  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ